



## RESOLUCIÓN No.087

( 30 de Abril de 2015 )

Página 1 de 2

Por la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No.004-2015

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41º, Literal d), Ley 80 de 1993. la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 artículo 85 y

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, se publicó la Invitación Pública No. 004 de 2015, cuyo objeto es. "Compra de Maquina Autoclave e Insumos Odontológicos y Enfermería para satisfacer la demanda del servicio odontológico y servicio de urgencias ofertada a la comunidad Intenalquina"
3. Que el día 28 de abril de 2014, se publicó en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) / [Colombiacompraeficiente.gov.co](http://Colombiacompraeficiente.gov.co) la Invitación Pública 004 de 2015, los Estudios Previos y el cronograma del proceso.
4. Que en la hora y fecha previstas en el cronograma para la celebración de la Audiencia de Cierre, Recepción y Apertura de Propuestas - hasta las 05:20 p.m. del día 30 de abril de 2015, en la oficina de Ventanilla Única del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", ubicada en la Calle 5ª No.22-13 del Barrio Alameda de la ciudad de Santiago de Cali, no se recibió propuesta para la Invitación Pública No.004 de 2015.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, se procede a Declarar Desierto el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía 004 de 2015, debido a que no se allego ninguna propuesta.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierta la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 de 2015, cuyo objeto es: "Compra de Maquina Autoclave e Insumos Odontológicos y Enfermería para satisfacer la demanda del servicio odontológico y servicio de urgencias ofertada a la comunidad Intenalquina" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.



## RESOLUCIÓN No.087

( 30 de Abril de 2015 )

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenase la publicación en el SECOP del presente acto administrativo según lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y condiciones establecidos por el C.P.A.C.A.C

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Elaboró: Nidia C  
Proyectó : Iván González